La reestructuración debe servir para mejorar la conciliación de la plantilla

Comisión de Empleo

En la reunión de la Comisión de Empleo celebrada el lunes, 17 de marzo, se nos ha facilitado información de la plantilla y evolución del empleo a 28-02-2014. Los datos más destacables son los siguientes:

	31-12-13	28-02-14
Plantilla total	25.665	24.943
Prejubilaciones	1.272	572
Despido Disciplinario	227	38
Altas	18	4
Reingresos	168	13
Cierres Ordinales	462	5

Se mantienen las previsiones que el Banco Santander nos había trasladado con anterioridad sobre cierres de oficinas y prejubilaciones. El proceso de reestructuración se desarrolla en el marco del **Acuerdo de Fusión**, mayoritariamente a través de prejubilaciones y medidas voluntarias en condiciones favorables respecto de la media del sector. Se vuelve a poner de manifiesto la importancia de alcanzar acuerdos colectivos, que son los que garantizan las mejores condiciones y la **adopción de medidas no traumáticas en las reestructuraciones**.

Se nos ha anunciado un nuevo **proceso de cierres de oficinas para el próximo 11 de Abril**. En los próximos días se nos comunicarán formalmente las oficinas afectadas.

CCOO hemos reclamado que se cumpla estrictamente lo contemplado en el Acuerdo referente a la reubicación del personal afectado teniendo en cuenta la **proximidad geográfica a su domicilio**.

Igualmente hemos recordado que el **Plan de Igualdad** ya contemplaba, como garantía para la conciliación de la vida familiar y laboral, que se tendrían en cuenta las **situaciones familiares en las políticas de traslados**. En este sentido le hemos hecho llegar a la Empresa una relación de compañeras y compañeros que tienen solicitado el traslado por este motivo y cuya solución, en muchos casos, estaría en una permuta.

Ahora es el momento, el **fomento de la conciliación debe ser un objetivo para el Banco Santander**, contribuyendo así a tener una plantilla incentivada y más productiva, y apostando por **mejorar el clima laboral**, que sufre un deterioro escandaloso y precisa de la adopción de medidas urgentes para solucionarlo.

En caso de traslado motivado por un cierre de oficina, la plantilla afectada tiene derecho a una indemnización y a la compensación por kilometraje. En caso de duda, consulta con las delegadas y los delegados de **CCOO**.

En esta misma reunión desde **CCOO** hemos pedido que se convoque la Comisión de seguimiento del Acuerdo de Oficinas Punto; tras el cambio horario establecido por la Empresa en estas oficinas desde primeros de año, es necesario revisar el sistema de turnos, concretar jornada y libranzas en sábados, fijar los complementos y las compensaciones, y establecer parámetros de entrada y salida de esta red, así como de desarrollo profesional. Y garantizar que la ya de por sí incómoda jornada de estas oficinas no se vea incrementada por la convocatoria extemporánea de multiconferencias o despachos fuera de la misma, como a algún mando intermedio se le está ocurriendo.

Las delegadas y los delegados de **CCOO** están a vuestra disposición para informaros o asesoraros en este proceso de reestructuración, y en cualquier consulta o duda que os surja. Trabajamos cada día para defender y mejorar las condiciones de trabajo en el Banco.

18 de marzo de 2014